

## TABLA DE TIEMPOS DE RESPUESTA

PLAZO MÁXIMO APROXIMADO CONCEDIDO PARA LOS PRIMEROS AUXILIOS	HERIDA PROBABLE O SITUACIÓN CRÍTICA	ESTADO DEL ACCIDENTADO Y TIPO DE MEDIDA NECESARIA
<b>DE CERO A ALGUNOS MINUTOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Riesgos de asfixia (respiración dificultada por la posición del cuerpo) después de pérdida del conocimiento como consecuencia, por ejemplo, de la acción de productos químicos o de un golpe en la cabeza que haya producido conmoción o lesión cerebral.</li> <li>2. Riesgo de asfixia por estar sometido a una presión sobre el pecho. Por ejemplo, en el caso de sepultamiento, de basculamiento de una placa en posición vertical o de una carga, o de aprisionamiento del tórax.</li> <li>3. Shock circulatorio, síncope, déficit respiratorio como consecuencia de electrocución (son necesarias la asistencia respiratoria inmediata y el masaje cardíaco)</li> <li>4. Riesgo de asfixia por falta de oxígeno. Por ejemplo, en caso de fuga de gases o por materia orgánica en descomposición.</li> <li>5. Hemorragia a nivel de una arteria importante. Por ejemplo, herida por corte de la parte superior del brazo, en el muslo o en la garganta.</li> </ol>	<p>La persona no puede moverse ni tiene iniciativa. Si la tuviera sería por un plazo muy corto de tiempo.</p> <p>El trabajo no puede ser realizado por una persona sola (Medida A).</p> <p>Las Medidas B y C podrían resultar demasiado lentas para garantizar la ayuda en el tiempo deseado. Valorar los tiempos de respuesta para equipos de vigilancia.</p>
<b>HASTA 15 MINUTOS</b>	Hemorragias internas debidas a lesiones abdominales (desgarro del hígado-bazo) o torácicas causadas por un objeto no puntiagudo como consecuencia, por ejemplo, de la caída de un objeto o de una parte del material almacenado.	<p>La persona no puede moverse y, es posible que tenga una capacidad restringida de iniciativa.</p> <p>Vigilancia constante con dispositivos de alarma (<b>Medida B</b>).</p> <p>Esta medida solo es eficaz cuando la persona a alertar no se encuentra demasiado lejos del puesto de trabajo.</p>
<b>HASTA 30 MINUTOS</b>	Fractura de la pelvis o fractura de la columna vertebral, tras una caída.	<p>La persona no puede moverse y, es posible que tenga una capacidad restringida de iniciativa.</p> <p>Vigilancia constante con dispositivos de alarma. (Medida B).</p> <p>Esta medida solo es eficaz cuando la persona a alertar no se encuentra demasiado lejos del puesto de trabajo.</p>
<b>HASTA UNA HORA</b>	Fractura del fémur como consecuencia, por ejemplo, de un golpe por un objeto movido mecánicamente.	<p>La persona no puede moverse pero puede tener iniciativa.</p> <p>Vigilancia constante con dispositivos de alarma. (Medida B).</p> <p>Esta medida solo es eficaz cuando la persona a alertar no se encuentra demasiado lejos del puesto de trabajo.</p> <p>Eventualmente la medida D, ya que permanece capaz de iniciativa después de la herida, siempre que la persona que trabaja sola porte un dispositivo que le permita solicitar ayuda.</p>
<b>HASTA DOS HORAS</b>	Herida grave en los dedos o en la mano como consecuencia, por ejemplo, del contacto con útiles de rotación rápida.	<p>La persona puede moverse y tener iniciativa.</p> <p>La persona trabajando sola puede pedir ayuda. (Medida D)</p>
<b>HASTA CUATRO HORAS</b>	Fractura abierta de la pierna o del brazo. Por ejemplo, como consecuencia de una caída en una escalera.	<p>La persona puede tener iniciativa pero, en caso de fractura de la pierna, su movilidad está restringida.</p> <p>Vigilancia periódica: (Medida C).</p> <p>Eventualmente Medida D si la persona que trabaja sola tiene un equipo que le permite a ella misma solicitar la ayuda.</p>
<b>HASTA OCHO HORAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fractura de la pierna o del brazo, fracturas de las articulaciones de la mano o del pie.</li> <li>2. Luxaciones.</li> <li>3. Fracturas de costillas, heridas del cuero cabelludo, por ejemplo, tras una caída sobre un terreno liso que presente lugares en que se pueda resbalar o tropezar.</li> </ol>	<p>La persona puede tener iniciativa pero, en caso de fractura de la pierna, su movilidad está restringida.</p> <p>Vigilancia periódica: (<b>Medida C</b>).</p> <p>Eventualmente <b>Medida D</b> si la persona que trabaja sola tiene un equipo que le permite a ella misma llamar en solicitud de ayuda.</p>
<b>HASTA 24 HORAS</b>	Esguinces, contusiones en las extremidades, magulladuras, por ejemplo, a causa de un paso en falso o por golpes o atrapamientos por elementos mecánicos de velocidad de desplazamiento lenta.	<p>La persona puede moverse y tener iniciativa.</p> <p><b>Medida D.</b> La persona que trabaja sola puede solicitar la ayuda por sus propios medios gracias a su relación con el exterior.</p>

\* Fuente: Opúsculo redactado por la Caja Nacional Suiza de Accidentes del Trabajo y publicado en sus " Cahiers Suisses de la sécurité au Travail" con el número 150.

## Medidas de Seguridad a adoptar en función del tipo de trabajo

En esta tabla se determinan las medidas de prevención que se deben adoptar en función de los tipos de trabajo que se realicen.

MEDIDA	MEDIDAS DE SEGURIDAD	EJEMPLOS DE TIPOS DE TRABAJO
<b>A</b>	<p>El trabajo no puede ser realizado por una persona sola, ya que los daños derivados del riesgo exigen una ayuda inmediata.</p> <p>Se debe evaluar exhaustivamente la eficacia en la respuesta del centro de control en caso de querer utilizar dispositivos de alarma automáticos, que deben configurarse para lanzamiento casi inmediato de las alarmas (Pérdida de verticalidad, impacto, falta de movimiento, etc.)</p>	<p>Trabajos en máquinas con riesgo de atrapamiento, cortes o golpes.</p> <p>Trabajos de instalación, mantenimiento o limpieza en máquinas, instalaciones o espacios peligrosos.</p> <p>Trabajos en zona de peligro habitualmente inaccesible y, por ello, no protegidos.</p> <p>Trabajos forestales con peligros especiales: con máquinas, abatido de árboles, corte de ramas, desplazamiento de la madera,</p> <p>Trabajos en lugares con pendiente grande.</p> <p>Trabajos con productos que pueden producir la pérdida de conocimiento como consecuencia, de vértigo, de intoxicación o de ausencia de oxígeno.</p> <p>Trabajos en instalaciones eléctricas.</p> <p>Trabajos en el interior de depósitos. Trabajos en silos.</p> <p>Trabajos en el interior de máquinas. Trabajos de demolición.</p> <p>Trabajos con aire comprimido y trabajos de inmersión.</p> <p>Trabajos subterráneos en capas rocosas que desprendan gases.</p> <p>Trabajos sobre instalaciones y vías férreas.</p>
<b>B</b>	<p>Vigilancia a través de un dispositivo de alarma.</p>	<p>Trabajos de transporte y de depósito que se ejecutan a pie, con grúas o con montacargas de manutención.</p> <p>Rondas de control en grandes superficies.</p>
<b>C</b>	<p>Vigilancia periódica a través de una segunda persona o con dispositivo de alarma.</p>	<p>Vigilancia o conductor de máquinas de fabricación o de instalaciones de producción.</p> <p>Trabajos efectuados sobre instalaciones técnicas en servicio particular, en la medida en que el riesgo es débil, por ejemplo, limpieza o engrase, por medio de productos inofensivos, de máquinas paradas.</p> <p>Trabajos de control.</p>
<b>D</b>	<p>No es necesaria la vigilancia, dado que los daños que puede sufrir la persona que trabaja sola, no le van a impedir la movilidad y la capacidad de iniciativa.</p> <p>Es necesario el uso de teléfono, alarma por cable o radio, o un sistema de vigilancia.</p>	<p>Cualquier otro trabajo de bajo riesgo de causar daños imposibilitantes al trabajador</p>